

CAV 18.16 PROGRAMA GLOBAL LEHIAN 2018 SUBVENCIONES

23 de Febrero de 2018

El jueves 22 de febrero, el Gobierno Vasco ha publicado la convocatoria del programa GLOBAL LEHIAN 2018 de apoyo a los proyectos de internacionalización de pymes vascas de manera individual y en cooperación.

Desde la asociación se ofrece un **servicio de apoyo y asesoramiento a las empresas asociadas** tanto para la elaboración del Plan de Internacionalización (obligatorio para la solicitud de estas ayudas, y con una importancia fundamental en la concesión de las mismas), como para la presentación de las solicitudes a la convocatoria y la elaboración de Planes de Actuación conjunta en el caso de grupos de promoción.

Los **principales aspectos y cambios de este año respecto a la convocatoria de 2017** son los siguientes:

- La convocatoria de este año y el plazo para presentar las solicitudes telemáticas se adelanta más de un mes, finalizando dicho plazo el miércoles 23 de marzo a las 12:00 horas.
- Se mantiene la exclusión en etapa de consolidación a las empresas que exporten por encima del 50% de su facturación, tomando como referencia los datos de la empresa en 2017. Ante esta situación y tras la intermediación por la cantidad de empresas excluidas en nuestro Cluster, el Gobierno Vasco ha creado el **programa Sakondu**, para apoyar la internacionalización de empresas que exporten más de la mitad de su facturación total, y del que en cuanto se publique enviaremos más información (aquellas empresas interesadas pueden contactarnos si lo desean).
- En la etapa de implantación de empresas individuales se ha disminuido el límite por proyecto aprobado, pasando de los 40.000€ disponibles en la convocatoria anterior, a los 30.000€ de la actual.
- Al ser el quinto año que se convoca el programa, las empresas que hayan recibido ayuda durante los cuatro años anteriores en la fase de consolidación dejan de ser potenciales beneficiarios.

INFORMACIÓN DEL PROGRAMA GLOBAL LEHIAN

Objetivo

Mejorar la competitividad de la empresa vasca apoyando su iniciación a la exportación, su consolidación y su implantación en el extranjero, tanto de manera individual como en cooperación.

Beneficiarios

PYMEs, Consorcios de Exportación, Grupos de Promoción, Centros Tecnológicos y Sectoriales Vascos y, en el caso de las Implantaciones Productivas en el Exterior y de los Consorcios Productivos, cualquier empresa radicada en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Etapas de la Internacionalización Subvencionables (individualmente o en cooperación)

ETAPA INICIACIÓN: para empresas que exporten menos de un 5% de su facturación, que cuenten con un Plan de Internacionalización.

- Acciones tempranas (viajes y/o visitas a ferias y elaboración de agendas, estudios de viabilidad)
- Adaptación de catálogos y páginas web

ETAPA CONSOLIDACIÓN: para empresas que exporten entre un 5% y un 50% y que cuenten con un Plan de Internacionalización.

- Viajes de prospección y comerciales (máximo de 3 países por solicitud con un máximo de 5 bolsas en cada

uno)

- Invitaciones a potenciales clientes y proveedores (máximo de 9 invitaciones por solicitud en diferentes meses, con máximo de 600 euros de gasto en cada una)
- Participación en ferias
- Material de promoción (catálogos, folletos, vídeos) y publicidad
- Estudio de viabilidad de potenciales proyectos de implantaciones
- Otras actuaciones de promoción, investigaciones y estudios

ETAPA IMPLANTACIONES EXTERIORES: para implantaciones comerciales, productivas o de empresas de servicios en el exterior (fuera de la UE) llevadas a cabo en el año de la convocatoria y que cuenten con un Plan de Internacionalización.

- Gastos de constitución: escrituras, inscripciones, permisos, licencias, etc...
- Gastos de estructura: alquileres, equipamientos y otros
- Gastos de viaje entre matriz e implantada
- Gastos de promoción

ETAPA ACTIVACIÓN DEL TALENTO Y ADECUACIÓN AL MERCADO GLOBAL: promueve la capitalización de las empresas con personal dedicado al comercio exterior.

- Gastos de selección para contrataciones de técnicos especialistas, con contrato indefinido
- Coste salarial bruto por nueva contratación en empresa de la CAPV o en su implantación exterior, necesariamente realizada en el año de la convocatoria.
- Coste salarial bruto del gerente en los consorcios de exportación

Las tres primeras etapas son consecutivas y excluyentes (no puede pedirse ayuda para dos de ellas en la misma solicitud).

Dotación presupuestaria y cuantía de las ayudas

EMPRESAS INDIVIDUALES

- ETAPA INICIO: hasta el 40% y máximo 20.000 € por proyecto aprobado.
- ETAPA CONSOLIDACIÓN: hasta el 40% y máximo 30.000 € por proyecto aprobado.
- ETAPA IMPLANTACIONES: hasta el 40% y 30.000 € por proyecto aprobado.
- ETAPA ACTIVACIÓN DEL TALENTO: hasta el 50% y 20.000 € por proyecto aprobado.

GRUPOS DE VENTA Y PROMOCIÓN O CONSORCIOS DE EXPORTACIÓN

- ETAPA INICIO Y CONSOLIDACIÓN: hasta el 50% y límite absoluto de 40.000 € por grupo o consorcio y 12.000 € por participante en el grupo o 14.000 € en el consorcio.
- ETAPA ACTIVACIÓN DEL TALENTO: hasta el 50% del coste salarial bruto de contratación de un gerente con límite absoluto de 30.000 € (solo para el caso de consorcios).

Criterios de valoración de las solicitudes

Las subvenciones se otorgarán de acuerdo a la puntuación obtenida en las solicitudes individuales, sobre un total de 100 puntos, en función de los siguientes ocho criterios de valoración:

1. Calidad del Plan de Internacionalización. 35 puntos.
2. Facturación o ventas en nuevos mercados. 8 puntos.
3. Impacto económico y en el empleo de la CAPV. 12 puntos.
4. Tamaño de la empresa. 14 puntos.
5. Cooperación. 12 puntos.
6. Diversificación de mercados. 12 puntos.
7. Contratación de becarios/as BEINT o similar. 5 puntos.
8. Responsabilidad social corporativa. 2 puntos.

Al tratarse de un programa de concurrencia competitiva, el porcentaje de ayuda que recibe cada empresa se determinará en función de los puntos que obtenga en su solicitud respecto a la solicitud mejor puntuada dentro de su etapa.

Plazo Presentación

Hasta el miércoles 23 de marzo de 2018 a las 12:00 horas.

Todas las solicitudes deben presentarse de forma exclusivamente telemática:

http://www.euskadi.eus/ayuda_subvencion/2018/global-lehian-2018/web01-s2ekono/es/

http://www.euskadi.eus/ayuda_subvencion/2018/global-lehian-2018/web01-s2ekono/eu/

Gestión vía AFM Cluster

El plazo para comunicar a AFM la gestión del GLOBAL LEHIAN a través de la asociación termina el **viernes 9 de marzo de 2018**.

En los siguientes enlaces pueden descargarse la Orden que desarrolla el programa Global Lehian y la resolución con la convocatoria para 2018:

[Orden de 19 de marzo de 2014 por la que se desarrolla en programa Global Lehian de apoyo a la internacionalización de pymes individuales y en cooperación.](#)

[Resolución de 22 de febrero de 2018 por la que se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas del Programa Global Lehian para el ejercicio 2018.](#)

En caso de necesitar ayuda de la asociación o de querer resolver cualquier duda, deben ponerse en contacto con Juanjo Gómez (juanjo.gomez@afm.es) lo antes posible.

Tel: 943 30 90 09 / Extensión 3021